



RESOLUCIÓN N° 355.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS QUÍMICOS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A PARTICIPAR DEL ENSAYO DE APTITUD, ORGANIZADO POR LA FIRMA MOL LABS LTDA. DE COLOMBIA; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-1-

Asunción, 17 de Junio del 2022.

VISTO:

Memorando DGT N° 369 de fecha 10 junio de 2022, de la Dirección General Técnica; el Memorando DLQ-051 de fecha 08 de junio del 2022, del Departamento de Laboratorios Químicos de la Dirección de Laboratorios; el Dictamen N° 467/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 369 de fecha 10 junio de 2022, la Dirección General Técnica, solicita los recursos necesarios para la participación del Laboratorio de Fertilizantes en los Ensayos de Aptitud, del Laboratorio MOL LABS - Quimiométricas de Colombia, cuyo costo total es de US\$ 340 (*Dólares americanos trescientos cuarenta*).

Que, por Memorando DLQ-051 de fecha 08 de junio del 2022, el Departamento de Laboratorios Químicos de la Dirección de Laboratorios, solicita el pago para participar de los Ensayos de Aptitud organizado por la firma Mol Labs Ltda. de Colombia, para productos fertilizantes, lo que permitirá al Laboratorio de Fertilizantes del SENAVE cumplir con las normas y estándares internacionales necesarios, cuyo costo es de US\$ 340 (*Dólares americanos trescientos cuarenta*).

Que, se halla agregada al expediente el detalle de la cotización e información para la participación del Ensayo de Aptitud 2022, organizado por la empresa Mol Labs Quimiométricas, de Colombia.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 6873/22 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, establece en el Rubro 852 “Transferencia corriente a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del Exterior. Costos de membresía, transferencia de tecnología, enseñanza a distancia y otros gastos con entidades educacionales o no educaciones del exterior por servicios o provisiones a los Organismos y Entidades del Estado. El citado Objeto del Gasto contempla el pago de gastos de intercambio de conocimiento y tecnologías avanzadas de las entidades educacionales nacionales sean primarias, secundarias,



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 385-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS QUÍMICOS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A PARTICIPAR DEL ENSAYO DE APTITUD, ORGANIZADO POR LA FIRMA MOL LABS LTDA. DE COLOMBIA; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-2-

universitarias o de grado o post grados de especialización universitaria, institutos o centros de investigaciones por gastos de membrecía como miembros integrantes por convenios o acuerdos de intercambio cultural, transferencia de tecnología en especial en el área de las comunicaciones e informática y enseñanza a distancia y otros gastos similares, con otras entidades u organizaciones educacionales del sector privado en el exterior del país. Comprende los gastos por publicaciones en revistas científicas internacionales de alto impacto. También se contemplan gastos por la presentación de servicios especializados o de alta complejidad, realizados por entidades gubernamentales, no gubernamentales o empresas privadas extranjeras, sin residencia o domicilio en el país (generalmente monopolios), que en base a un convenio, acuerdo o contrato presta y/o provee servicios especializados en determinada materia, con referencia en el área de las comunicaciones, informática u otra tecnología avanzada, con derechos reservados exclusivos y similares. Excepcionalmente, comprende la transferencia para el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFA) en el marco del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional correspondiente al Censo Nacional 2022. Asimismo, incluye las cuotas a las agencias calificadoras de riegos similares”.

Que, por Resolución SENAVE N° 013/12 “POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO 6070/05”, en el Anexo II “MANUAL DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, establece:

Punto 9.6.1 DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS QUÍMICOS. “Funciones. ...m) Asegurar la participación de los laboratorios a su cargo en ensayos interlaboratoriales a nivel nacional o internacional como mínimo una vez al año. En caso de no contarse con ensayos interlaboratoriales implementar otros sistemas alternativos para probar la competencia técnica de los laboratorios, en conformidad con la Norma ISO/IEC 17025 versión actualizada; u) Proponer las estrategias para subsanar las No Conformidades, observaciones y oportunidades de mejora detectadas en las evaluaciones del sistema de gestión de calidad ISO/IEC 17025 que le corresponden”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 385.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS QUÍMICOS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A PARTICIPAR DEL ENSAYO DE APTITUD, ORGANIZADO POR LA FIRMA MOL LABS LTDA. DE COLOMBIA; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-3-

Que, la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, dispone:

Artículo 9°.- “Serán funciones del SENAVE: ...u) organizar, implementar y mantener laboratorios de referencia para el diagnóstico de plagas, el análisis de residuos tóxicos en productos y subproductos de origen vegetal para el consumo humano y animal, el análisis de calidad de plaguicidas, fertilizantes, enmiendas para el suelo y afines y el análisis de calidad de semillas; y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por la Providencia N° 872/2022, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 “Actividades Administrativas”, detallando que debe ser imputado en el Rubro 852 “Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Públicos del Exterior”.

Que, por Providencia DGAJ N° 643/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 467/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que no existen impedimentos de índole legal para autorizar el pago para la participación del Departamento de Laboratorios Químicos en el Ensayo de Aptitud, implementado la empresa Mol Labs Ltda. de Colombia, cuyo monto asciende a la suma de US\$ 340 (Dólares americanos trescientos cuarenta), solicitado por el Departamento de Laboratorios Químicos.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 338-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS QUÍMICOS DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A PARTICIPAR DEL ENSAYO DE APTITUD, ORGANIZADO POR LA FIRMA MOL LABS LTDA. DE COLOMBIA; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-4-

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Laboratorios Químicos de la Dirección de Laboratorios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a participar del Ensayo de Aptitud, organizado por la empresa Mol Labs Ltda. de Colombia.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de US\$ 340 (Dólares americanos trescientos cuarenta) o su equivalente en guaraníes, así como los gastos correspondientes a la transferencia bancaria, a favor de la firma Mol Labs Ltda. de Colombia, monto que deberá ser imputado en el Rubro 852 “Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Públicos del Exterior”.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, será responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



TV/ci/ar/rp

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



ABC. TANIA VILLAGRA

Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 338/2022
Presidencia SENAVE

